


Protocolo Específico de Bioseguridad

| |
|---|
| 0. Identificación de la actividad. |
| Toxicología Actividades docentes y de investigación |
| 1. Identificación del laboratorio o instalación aplicable (laboratorio, granja externa, edificio, empresa,...): |
| Laboratorio de Toxicología. Nuevo edificio departamental y de investigación de la Facultad de Medicina, planta 1 norte. |
| 2. Responsable de Bioseguridad |
| Luis Alberto Henríquez Hernández |
| 3. Identificación de los riesgos específicos (sólo si son diferentes de los establecidos en el manual) |
| 3.1. Identificación riesgos biológicos |
| Sin riesgos biológicos |
| 3.2. Identificación de riesgos físicos |
| Sin riesgos físicos |
| 3.3. Identificación de riesgos químicos |
| El laboratorio cuenta con lavaojos y acceso a ducha de seguridad y disponer de medidas de protección como puede ser cámara de flujo laminar, extracción de gases y filtros de protección. Sin riesgos químicos especiales. |
| 4. Clasificación de pacientes/muestras (sólo si son diferentes de los establecidos en el manual) |
| |
| 5. Normas de los usuarios (sólo si son diferentes de los establecidos en el manual) |
| 5.1. Descripción de la restricción de acceso a las instalaciones (código de colores), si las hubiera. |
| Sin restricciones |
| 5.2. Normas específicas de vestuario |
| Uso de bata de laboratorio y zapato cerrado. |
| 5.3. Equipos de Protección Individual (EPI's) |
| No requerido |
| 5.4. Normas específicas del equipamiento, instrumental y material |
| No |
| 5.5. Normas específicas de comportamiento de los usuarios |
| Las normales en un laboratorio |
| 5.6. Procedimiento de salida de las instalaciones |
| Nada fuera de lo normal |
| 6. Procedimiento de recepción de muestras/pacientes |
| Las muestras biológicas recibidas en nuestro servicio no comportan riesgo biológico alguno. Son recibidas en envases cerrados e identificados siguiendo un protocolo específico. Los alumnos, en ningún caso, manipularían este tipo de muestras. |
| 7. Gestión de residuos (sólo si es diferente a lo definido por la Oficina de Sostenibilidad y la gestión de residuos de la ULPGC) |



| |
|--|
| 8. Protocolo de entrenamiento del personal y formación de usuarios |
| 8.1. Periodicidad de las auditorías. |
| |
| 8.2. Periodicidad de la formación. |
| |
| 8.3. Comunicación de resultados al personal. |
| |
| 9. Procedimiento de medición y control de la Bioseguridad |
| 9.1. Responsable del procedimiento |
| |
| 9.2. Metodología (incluir periodicidad) |
| |
| 9.3. Puntos críticos de control |
| |
| 9.4. Límites u objetivos |
| |
| 10. Guías de Buenas Prácticas específicas (incluir al menos la información que se aportará en carteles informativos) |
|  <p>Ver: http://controlalimentarioactual.blogspot.com.es/2015/09/seguridad-en-laboratorios-quimicos.html</p> |
| 11. Procedimiento en caso de accidente |
| Las establecidas en el Manual de Bioseguridad de la Facultad de Veterinaria de la ULPGC. |
| 12. Referencias bibliográficas |
| |

| RESUMEN DE REVISIONES – Protocolo de Bioseguridad. | | |
|---|--------------|--|
| Versión doc. | Fecha | Modificaciones |
| Ver. 00 | 10/02/17 | Versión inicial |
| Ver. 01 | 27/06/17 | Revisión de la Comisión de Bioseguridad de 27 de junio de 2017 |